DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPO-000000003-009-2024** PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, RELATIVO A LA ELABORACION DE:**DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL Y PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN NOPOLÓ, MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** (RECURSO ESTATAL), Apartado Estudios y Proyectos del Agua

##### **TERMINOLOGÍA**

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CEA**: Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur.

**CONTRALORIA:** Contraloría General.

**LEY:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

[**LICITANTE**](http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/licitador/licitador.htm) **U** [**OFERENTE**](http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/oferente/oferente.htm)**:** el que hace la oferta.

**CONTRATISTA:** es la persona o empresa que es contratada por la CEA para la [construcción](https://es.wikipedia.org/wiki/Construcci%C3%B3n) de un trabajo específico.

# CLÁUSULAS

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su Reglamento, a través de La Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, con domicilio en las calles Sinaloa Esq. Durango. S/N colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060 La Paz, Baja California Sur, emite la presente **convocatoria a la Licitación Pública** y podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria a esta licitación.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán estar registrados en el Sistema Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”.

El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

Acceder en la opción registro de proveedores y contratistas.

Proporcionar su RFC

Crear una contraseña

Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido del **8 de agosto al 17 de agosto del 2024.**

Las empresas interesadas podrán consultar las bases de licitación en la dirección electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, para que una vez que muestre su interés en participar aparecerá la pantalla con una la leyenda “Su interés en participar en la licitación seleccionada ha quedado Pre-registrado, para pagar el costo de las bases correspondientes deberá acudir a la Dependencia Convocante, o bien será la misma quien determinará la forma de acreditar el pago en las propias bases de licitación correspondientes. Su inscripción en el procedimiento de interés se completará una vez pagado el costo de las bases de licitación y se considerará como REGISTRADO en el procedimiento seleccionado.” Esta constancia de Pre-registro deberá integrarse el **documento No. 1: “Constancia de Pre-registro**” y recibo de pago.

Estas bases tienen un costo de $ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.). La forma única de pago es en **transferencia electrónica** para lo cual **tendrán que asistir a la Comisión Estatal del Agua** del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en un horario de 08:00 a 14:30 horas (lunes a viernes), en el plazo establecido**,** para recabar los datos para el pago, no se reconocerá como inscritos los depósitos que se efectúen después de esta fecha, ni será motivo de reintegro.

**Nota:** El único pago que se reconocerá, es el que acredite que se pago las bases a nombre de la **Comisión Estatal del Agua.**

El concurso se realizará de la siguiente manera:

1. Visita al lugar donde va a llevarse a cabo la ejecución de los trabajos del proyecto a ejecutar: el punto de reunión será en las oficinas del OOMSAPA Loreto, Paseo Pedro de Ugarte e/ Laimones. S/N Col Centro, C.P. 23880 Loreto, Baja California Sur, de donde se partirá hacia el área de estudio donde se realizará los trabajos**; el día 13 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.**
2. Junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **el día 13 de agosto de 2024 a las 12:00 horas,** en las oficinas del OOMSAPA Loreto, Paseo Pedro de Ugarte e/ Laimones. S/N Col Centro, C.P. 23880 Loreto, Baja California Sur.
3. Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, el cual se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas**., en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la calle Sinaloa S/N esq. Durango, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur

En el acto de apertura de las propuestas se dará a conocer la fecha para el otorgamiento del fallo.

1. La prestación del servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y específicamente a lo indicado en el Artículo 4 fracciones I y III de la Ley antes mencionada, que a continuación se transcribe:

**Artículo 4.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, proyectar, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas, estudios técnicos y de pre-inversión que se requieran para su realización; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, cuando el costo de estas sea superior al de los bienes muebles que deban adquirirse; asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos:

**Fracción I.** La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

**Fracción VIII.** Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;

* + 1. El concurso y la prestación del servicio a los que se refiere esta licitación se sujetará a lo establecido por el presente documento, el cual forma parte de los siguientes anexos.

1. Modelo de contrato de prestación de servicio que servirá de base legal.
2. **Declaraciones bajo protesta.**

**B.I** Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Estado.

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública y/o la Dependencia o Entidad previa notificación y justificación ante la Contraloría General del Estado, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

**B.II** Escrito de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**B III** Escrito de declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

1. Presupuesto total de los servicios, Catalogo de Conceptos, anexos y bases.

**Para constancia de enterado, deberá devolverse firmado en cada una de sus hojas.**

1. Constancia que manifieste conocer el sitio donde se realizaran los trabajos.

Anexar documento donde manifieste que conoce el sitio donde se realizaran los trabajos (en papel membretado del licitante).

Anexar copia de la constancia de visita de obra y de la minuta de la junta de aclaraciones.

**Nota:** la información antes referida deberá anexarla al documento 19

**GUÍA SOBRE LA PRESENTACION Y RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

**(Estos son los Documentos que deberá contener su propuesta)**

|  |  |
| --- | --- |
| Docto 1 | CONSTANCIA DE PRE - REGISTRO Y RECIBO DE PAGO  Deberá integrar la constancia de pre – registro, así como el recibo de pago, expedido por la convocante.  **Nota:** El único pago que se reconocerá, es el que acredite que se pagó las bases a nombre de la **Comisión Estatal del Agua.** |
| Docto 2 | Escrito en el que manifieste el domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. |
| Docto 3 | Manifestación escrita de No encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  CONSTANCIA DE NO INHABILITACION DE PROVEDORES Y CONTRATISTA, ASI COMO CONSTANCIA DE NO SANCION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, las cuales se deben solicitar en las oficinas de la Contraloría general. |
| Docto 4 | En caso de personas morales presentar Acta constitutiva y modificaciones en su caso, en caso de personas físicas deberá presentar acta de nacimiento, identificación oficial, comprobante de domicilio, en caso de participación en conjunto deberá presentar Convenio privado de agrupación (asociación en participación) celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación, (en caso de no presentar su propuesta en forma conjunta, el licitante deberá indicarlo en su proposición con la leyenda **“no aplica**”). |
| Docto 5 | Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los servicios, incluyendo la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnología, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según sea el caso. |
| Docto 6 | Relación de los bienes y equipos generales, científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso se requieran, mencionando sus características, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrán de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse en original en papel membretado y con firma autógrafa carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el sitio de los servicios, en el caso de que resultare ganador. |
| Docto 7 | Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en **trabajos similares** a los de la presente licitación, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. deberán anexar los documentos con los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, para el efecto, deberá anexar copia simple de las actas de entrega recepción de los servicios similares a las de la presente licitación concluidas y/o copia de los documentos de liberación de garantías de cumplimiento emitidos por parte de los contratantes; y en su caso, copia de las caratulas de los contratos en vigor de servicios que se estén ejecutando a la fecha de la licitación; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la ley. |
| Docto 8 | Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos que estarán al servicio del licitante en este servicio, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. Anexando organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios de características técnicas y magnitud similares a los de la presente licitación. Los curriculum vitae deberán anexarse en original con firma autógrafa, en los que se señalen claramente los periodos de participación en cada uno de los servicios de características similares a la de la presente licitación, anexando además copia simple de la cedula profesional. |
| Docto 9 | Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse con las declaraciones fiscales y los estados financieros auditados, de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.  *De la misma manera para garantizar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO con fecha emitida el* ***mes y año*** *de la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.* |
| Docto 10 | Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes agrupando por:   1. Costos del personal a utilizar. 2. Del costo de los bienes, equipo general, científico, informático e instalaciones especiales, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. 3. Costo de materiales. |
| Docto 11 | Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, desglosado como sigue:   1. Análisis del factor TP/TI 2. Tabla de cálculo del factor de salario real. 3. Análisis, cálculo e integración del salario real. 4. Relación de salario real.   *Con el propósito de vigilar y hacer cumplir con las obligaciones sobre Seguridad social a la que los patrones que contratan mano de obra, así como el de garantizar los derechos de los trabajadores adquieren al ser contratados y que están establecidos en la ley del seguro social y sus reglamentos y conforme lo establece el artículo 252 de la ley del seguro social. Deberá presentar en el paquete de licitación constancia donde diga estar al corriente con sus obligaciones obrero patronal (OPINIÓN POSITIVA) y también Antes de firmar finiquito del contrato, el licitante a cargo del contrato deberá presentar una constancia de cumplimiento de dichas obligaciones que extiende el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación la paz, Baja California Sur, de igual manera presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT.* |
| Docto 12 | Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo general, científico, informático o especial, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. |
| Docto 13 | Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. |
| Docto 14 | Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. |
| Docto 15 | Cargo por utilidad propuesta por el licitante. |
| Docto 16 | Cargos adicionales. |
| Docto 17 | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para proporcionar el servicio con sus correspondientes rendimientos y costos. |
| Docto 18 | Programa general de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual conforme a los períodos determinados por la Convocante, para los siguientes rubros:   1. Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, y 2. Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios; |
| Docto 19 | Toda la documentación mencionada en la clausula II, del documento A al D. |
| Docto 20 | Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, parciales y totales de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. |
| Docto 21 | Presupuesto total de los servicios, según el tipo de contrato que se requiera. |
| Docto 22 | Documentación digitalizada por documento en formato pdf, esta documentación estará integrada en un CD o una USB. |

* + 1. Lugar de entrega del resultado de la prestación del servicio, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

1. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o la errónea formulación de la cotización.
2. Al formular su proposición el licitante reconoce que deberá de considerar expresamente que los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con lo estipulado en estas bases y con sujeción a:
   1. Los documentos y anexos indicados en el inciso B del punto II de estas bases, así como todos los contenidos en la guía sobre los documentos que deberá contener su propuesta en la presentación y recepción de los documentos.
   2. Que el programa de ejecución de los servicios, presentado deberá ser acorde con el plazo de inicio y terminación que estipule “La Convocante”.
   3. El modelo de contrato y bases de licitación.
   4. La contratación del servicio objeto de esta licitación solo podrá ser adjudicado a un solo prestador de servicio o licitante.
   5. Forma de pago.- Las partes convienen en que la elaboración del proyecto objeto de la presente licitación se pagará mediante estimaciones.
   6. Entrega de Fianza. cumplimiento del contrato
   7. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
   8. No se podrá subcontratar parte de los servicios.
   9. El licitante ganador acepta que los precios presentados serán fijos, no tendrán variación alguna durante o después del fallo correspondiente y se obliga a respetarlo hasta el total cumplimiento del contrato.
   10. Se otorgará anticipo 30%.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en forma inviolable. En la sala de juntas de **las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, ubicada en Calle Sinaloa s/n esquina Durango, Col. Pueblo nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur; el día 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas,** donde se llevará a cabo la presentación y apertura de las propuestas, y la lectura del acta levantada, en la que se deberá de asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, indicando en este acto la fecha y hora en que se emitirá el fallo y la adjudicación correspondiente.

Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio del concurso y una vez presentada no podrán ser retiradas por ningún motivo.

El sobre estará dirigido a la Directora General de la Comisión Estatal del Agua, **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**, y mencionará claramente el nombre y firma del proponente, así como el número del concurso.

No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida para este acto.

1. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante.

1. La Convocante determinará en el acto de apertura, las que cumplan formalmente con las bases, mismas que se reciben para su revisión detallada, sin perjuicio de que posteriormente se descalifique a aquellas que no se ajusten estrictamente a las mencionadas bases de licitación.
2. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto el concurso:

Cuando no se presente ninguna propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta.

Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables para la convocante.

1. El fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante ganador se dará a conocer una vez realizada la evaluación de proposiciones, y la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Como sustento para la emisión del fallo deberá existir dictamen fundamentado, emitido por la Convocante, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos de procedimiento del análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. “La Convocante” podrá desechar propuestas por las siguientes causas:
   1. Que haya omitido la presentación de un dato o documento solicitado.
   2. Que presente documentos que no cumplan con las bases de licitación.
   3. La comprobación de que algún contratista ha acordado con otro u otras, elevar el precio de los trabajos.
   4. Cuando no contenga los documentos requeridos completos o haya omitido algún requisito o dato solicitado.
2. Para garantizar el cumplimiento del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberán constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente establecida en plaza, por un importe correspondiente al 10% del monto del contrato adjudicado sin I.V.A.
3. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y en que se efectuarán los pagos será peso mexicano.

Forma de pago: Los trabajos objeto del presente concurso se pagarán mediante estimaciones.

1. Pena convencional que se aplicará al "Prestador del Servicio" por atraso en la fecha de entrega, será el equivalente al dos al millar por cada día natural transcurrido sobre el importe de los servicios que a la fecha de entrega convenida no se hayan prestado.
2. La fecha para la firma del contrato se estipula en el acto de fallo y el mismo día deberá presentar la fianza de cumplimiento.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 82 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Si el concursante elegido no firma el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur (10 días naturales siguientes a la notificación del fallo), la dependencia podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición que haya resultado la solvente más conveniente para la Convocante; siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de este cuaderno, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el transcurso de la prestación de servicios, mismas que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

1. Suspensión temporal del contrato. “La dependencia” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la prestación del servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de intereses general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

1. Rescisión administrativa del contrato.- "La dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “el prestador del servicio", que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “la dependencia” además de que se apliquen al "prestador del servicio” las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Legislación aplicable: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la prestación de servicios objeto de la presente licitación, a todas y cada una de las cláusulas del contrato que forma parte de las presentes bases, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
3. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes, por lo que “el prestador de servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las presentes bases se emiten con fundamento en el Art. 12 fracciones I y VI de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y el Art. 32 Fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del agua de Baja California Sur.

**Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**

Directora General de la Comisión Estatal del agua.